

DCLE	MINUTA	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	--------	---

**EL AUDIO ORIGINAL AL QUE CORRESPONDE LA PRESENTE MINUTA SE ENCUENTRA A RESGUARDO EN EL SERVIDOR INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y EN UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTERNO, DISPONIBLE PARA CONSULTAS EN EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: [prensaconcejobariloche@gmail.com](mailto:prensaconcejobariloche@gmail.com)**

MINUTA DEL ACTA 1124/20

**Fecha:** 26/03/20

**Hora de inicio:** 15:10 h

**Carácter de la Sesión:** extraordinaria.

**Lugar de Realización:** San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, en la República Argentina.


**Concejales Presentes:** Por Juntos Somos Río Negro Natalia Soledad Almonacid, Carlos María Sánchez y Puente, Claudia Beatriz Torres, Gerardo Sergio Ávila, Norma Beatriz Taboada; por la Alianza Frente de Todos Julieta Wallace, Marcelo Hugo Casas, Norma Roxana Ferreyra; por Bariloche por el Cambio Jorge Ariel Cárdenas y por el Partido Unión y Libertad Gerardo Raúl del Río.

**Presidencia a cargo de:** Presidenta del Concejo Municipal, concejal Natalia Soledad Almonacid.

<i>Audio: "Acta 1124-20 del 26-03-20 (1).mp3"</i>	
Posición de audio: 00h 01m 28s:	Se inicia la Sesión.
Posición de audio: 00h 01m 51s:	Se informa la ausencia del concejal Pablo Chamatrópulos.
Posición de audio: 00h 04m 51s:	<b>1.- Toma de estado parlamentario de los proyectos ingresados</b>
Posición de audio: 00h 05m 00s:	1.- <u>Proyecto de ordenanza 0054/20</u> : "Se declara la emergencia económica, social y de servicios en San Carlos de Bariloche. Autor: Intendente Municipal, Ing. Gustavo Gennuso. Colaboradores: Jefe de Gabinete, Marcos Barberis, Vice Jefa de Gabinete, Marcela González Abdala, Secretaria Letrada y Técnica, Mercedes Lasmartres, Secretario de Hacienda, Diego Quintana, Secretario de Desarrollo Humano Integral, Juan Pablo Ferrari, Secretario de Servicios Públicos, Eduardo Garza, Secretario de Planificación y

DCLE	MINUTA	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	--------	---

	Evaluación de Política Pública, Gabriela Rosenberg, Secretaria de Producción, Innovación y Empleo, Eugenia Ordóñez, Secretario de Fiscalización, Javier Fibiger, Secretario de Turismo, Gaston Burlón, Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano, Pablo Bullaude.
Posición de audio: 00h 05m 41s:	Se somete a votación el tratamiento sobre tablas del proyecto de ordenanza 0054/20, siendo aprobado por unanimidad de los presentes, con la ausencia del concejal Chamatrópulos.
Posición de audio: 00h 05m 51s:	<b>2.- Tratamiento de proyectos sobre tablas</b>
Posición de audio: 00h 05m 56s:	1.- <u>Proyecto de ordenanza 0054/20</u> : “Se declara la emergencia económica, social y de servicios en San Carlos de Bariloche. Autor: Intendente Municipal, Ing. Gustavo Gennuso. Colaboradores: Jefe de Gabinete, Marcos Barberis, Vice Jefa de Gabinete, Marcela González Abdala, Secretaria Letrada y Técnica, Mercedes Lasmartres, Secretario de Hacienda, Diego Quintana, Secretario de Desarrollo Humano Integral, Juan Pablo Ferrari, Secretario de Servicios Públicos, Eduardo Garza, Secretario de Planificación y Evaluación de Política Pública, Gabriela Rosenberg, Secretaria de Producción, Innovación y Empleo, Eugenia Ordóñez, Secretario de Fiscalización, Javier Fibiger, Secretario de Turismo, Gaston Burlón, Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano, Pablo Bullaude. Se da lectura al proyecto original en su parte resolutive.
Posición de audio: 00h 10m 25s:	La concejala Wallace realiza una moción de orden para que el Concejo se constituya en Comisión a fin de dar tratamiento a modificaciones sobre articulado.
Posición de audio: 00h 11m 02s:	La Presidenta recuerda el procedimiento para el uso de la palabra.
Posición de audio: 00h 11m 47s:	El concejal Ávila propone dar lectura a las modificaciones.
Posición de audio: 00h 12m 19s:	La concejala Wallace plantea que, conforme al

DCLE	MINUTA	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	--------	---

	artículo 45° del Reglamento interno, corresponde constituirse en Comisión para trabajar los artículos.
Posición de audio: 00h 13m 38s:	El concejal Sánchez entiende que se pueda trabajar el articulado en el marco de la Sesión.
Posición de audio: 00h 14m 08s:	La concejala Wallace argumenta que el tratamiento en Comisión permite el debate libre.
Posición de audio: 00h 14m 47s:	La Presidenta aclara que el debate siempre es libre. Entiende que se pueden mencionar las modificaciones de forma y luego someter a votación la moción de la concejala Wallace
Posición de audio: 00h 15m 34s:	La concejala Wallace aclara que su bloque tiene cuestiones para plantear que no son de forma. Acuerda en que se dé lectura a las modificaciones de forma propuestas.
Posición de audio: 00h 16m 11s:	<p>El concejal Ávila menciona que conforme a sugerencia de Asesoría Letrada se modifica la descripción del DNU 260/20 en antecedentes, quedando redactado de la siguiente manera:</p> <p><i>“DNU 260/20 del Poder Ejecutivo Nacional: Amplia la Emergencia Pública Sanitaria Nacional en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en razón del COVID-19”.</i></p> <p>Detalla las siguientes modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La descripción sintética, queda redactada de la siguiente manera: “Se declara estado de emergencia económica, social y de servicios en San Carlos de Bariloche. Covid 19”.</li> <li>-El tercer párrafo de los fundamentos, queda redactado de la siguiente manera:</li> </ul> <p><i>“En el marco de la emergencia planteada por el Gobierno Nacional, el Gobierno de la Provincia de Río Negro, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 01/20 decretó el 13 de marzo de 2020 la emergencia sanitaria en todo el territorio de la Provincia de Río Negro por el plazo de un año, con posibilidad de prórroga en caso de persistir la situación epidemiológica y que previamente se</i></p>

DCLE	MINUTA	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	--------	---


	<p><i>estableció mediante el decreto 236/20 el estado de alerta sanitaria, estableciendo medidas complementarias a lo ya dispuesto. Finalmente, el Decreto de Necesidad y Urgencia 297/20 del Poder Ejecutivo Nacional declaró el aislamiento social, preventivo y obligatorio”.</i></p> <p>Da lectura al articulado propuesto.</p>
Posición de audio: 00h 25m 35s:	<p>La concejala Wallace manifiesta que el texto reformulado presentado difiere de lo acordado con los autores del proyecto.</p> <p>Entiende que no está fundamentada con datos la declaración de la emergencia económica, social y de servicios. Pone en relevancia que el artículo 1° no hace mención a los decretos nacionales ni provinciales.</p> <p>Considera que corresponde adherir a los decretos nacionales y provinciales o, en su defecto, a la Ley de Solidaridad y la declaración de la emergencia Sanitaria.</p>
Posición de audio: 00h 31m 51s:	<p>El concejal Cárdenas refiere al trabajo realizado para llegar a un consenso en el marco de la Pandemia.</p> <p>Considera que se debe trabajar en base al último texto presentado.</p>
Posición de audio: 00h 33m 25s:	<p>El concejal Sánchez celebra la apertura del Departamento Ejecutivo para trabajar el proyecto y la madurez del Cuerpo Legislativo.</p> <p>Entiende que esta herramienta es la adecuada para dar respuesta a la situación que se presenta.</p>
Posición de audio: 00h 36m 09s:	<p>El concejal Ávila destaca que a nivel nacional se dispusieron tempranamente las medidas de prevención.</p> <p>Plantea que la declaración de la emergencia sanitaria no es facultad del Municipio, sino únicamente la declaración de la emergencia en los procesos que sostienen la estructura municipal, en lo económico, social y administrativo.</p> <p>Fundamenta el proyecto.</p>
Posición de audio: 00h 44m 31s:	<p>La concejala Ferreyra aclara que su bloque tiene la</p>

DCLE	MINUTA	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	--------	---

	intención de acompañar pero también dejar su posición asentada
Posición de audio: 00h 45m 26s:	El concejal Del Río entiende que, en el marco de la emergencia, se debe acompañar al Ejecutivo a través de la sanción de la herramienta que solicita. Reflexiona sobre el nivel de afectación en lo económico y social en una ciudad turística.
Posición de audio: 00h 48m 54s:	La Presidenta entiende que el punto de disidencia es la adhesión a la emergencia sanitaria. Fundamenta el contenido del artículo 1º. Remarca que no es competencia de los municipios decidir sobre temas sanitarios.
Posición de audio: 00h 56m 28s:	El concejal Cárdenas refiere a la emergencia en razón de la erupción del volcán Puyehue. Fundamenta el acompañamiento de su bloque a la iniciativa en tratamiento.
Posición de audio: 00h 59m 02s:	El concejal Casas expresa que su bloque propuso incorporar los derechos de los trabajadores municipales. Señala que la referencia al cumplimiento de la ordenanza 137-CM-88 recoge este pedido.
Posición de audio: 01h 03m 40s:	El concejal Sánchez menciona que, a diferencia de la emergencia en 2011, hoy está conformado el COE. Entiende que quedó debidamente fundamentada la no adhesión a la emergencia sanitaria.
Posición de audio: 01h 06m 22s:	La concejala Wallace plantea que hay una diferencia de encuadre que no será obstáculo para el acompañamiento de su bloque. Recuerda que el Departamento Ejecutivo adhirió por resolución al Decreto provincial que declara el estado de máxima alerta en materia sanitaria. Propone modificar el artículo 1º e incluir la referencia al Decreto de Necesidad y Urgencia 260/20 del Poder Ejecutivo Nacional y al Decreto de Necesidad y Urgencia 01/20 de la Provincia de Río Negro. Menciona modificaciones incluidas a pedido de su bloque.

DCLE	MINUTA	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	--------	---

	Plantea que la comisión de seguimiento de la emergencia no tiene las características que se había solicitado. Pide que se reconsidere la propuesta de incorporar reuniones semanales o bien la creación de una instancia institucional.
Posición de audio: 01h 14m 53s:	La Presidenta refiere a los intercambios en reuniones previas para definir el contenido del artículo 1º. Señala que el concejal Sánchez dará lectura al artículo 1º para incorporar la solicitud de la concejal Wallace.
Posición de audio: 01h 16m 03s:	El concejal Sánchez da lectura al texto reformulado del artículo 1º, el cual queda redactado de la siguiente manera: <i>“Se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y de Servicios en San Carlos de Bariloche, en virtud de la emergencia sanitaria por la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación con el COVID-19, el Decreto de Necesidad y Urgencia 260/20 del Poder Ejecutivo Nacional y el Decreto de Necesidad y Urgencia 01/20 de la Provincia de Río Negro y sus modificatorias”.</i> Consulta si hay acuerdo.
Posición de audio: 01h 17m 13s:	La concejal Wallace solicita que se reitere la lectura del artículo 1º.
Posición de audio: 01h 17m 21s:	El concejal Sánchez reitera la lectura.
Posición de audio: 01h 17m 57s:	Se somete a votación la redacción propuesta por el concejal Sánchez para el artículo 1º, siendo aprobada por unanimidad.
Posición de audio: 01h 18m 13s:	El concejal Cárdenas solicita que se incorpore en el articulado la previsión de una reunión semanal con el Departamento Ejecutivo.
Posición de audio: 01h 18m 13s:	El concejal Ávila refiere que el artículo 3º propuesto dice “informará semanalmente y mientras dure la emergencia”. Entiende que la forma en que se realizará esa reunión es algo que corresponde a la reglamentación.
Posición de audio: 01h 20m 05s:	La concejal Wallace da lectura a una propuesta


DCLE	MINUTA	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	--------	---

	para la redacción del artículo 3º, último párrafo.
Posición de audio: 01h 20m 55s:	La Presidenta solicita que se dé lectura a la conformación de la comisión de seguimiento.
Posición de audio: 01h 21m 14s:	Se da lectura al artículo 3º en su parte pertinente.
Posición de audio: 01h 21m 23s:	La Presidenta entiende que es posible incorporar la solicitud de los concejales respecto a la reunión semanal.
Posición de audio: 01h 22m 43s:	El concejal Sánchez da lectura a una propuesta para la redacción del artículo 3º, último párrafo.
Posición de audio: 01h 23m 18s:	El concejal Ávila da lectura a una propuesta para la redacción del artículo 3º.
Posición de audio: 01h 24m 30s:	La concejal Wallace sugiere incluir la posibilidad de realizar las reuniones previstas en el artículo 3º por medios digitales.
Posición de audio: 01h 25m 03s:	El concejal Ávila da lectura al artículo 3º, el que queda redactado de la siguiente manera: <i>“Se crea la Comisión de Seguimiento a efectos de informar de todas las acciones que se lleven adelante en el marco de la atención de la emergencia, así como proponer diversas acciones no vinculantes tendientes a optimizar las medidas adoptadas.  Estará conformada por:  El Intendente Municipal o un funcionario del Departamento Ejecutivo designado a tal efecto.  La Comisión Legislativa del Concejo Municipal; y  el presidente del Tribunal de Contralor.  El Departamento Ejecutivo, además de hacer públicas sus resoluciones en la página web oficial, informará en una reunión semanal, presencial o por medios digitales, mientras dure la emergencia, las diferentes medidas y acciones dispuestas en el marco de la presente”.</i>
Posición de audio: 01h 25m 50s:	Se someten a votación el artículo 3º con las modificaciones propuestas, siendo aprobado por unanimidad.
Posición de audio: 01h 26m 20s:	La concejal Wallace solicita que se revean algunas expresiones en el marco del tratamiento.
Posición de audio: 01h 27m 38s:	El concejal Ávila da lectura al proyecto

DCLE	MINUTA	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
------	--------	---

	<p>reformulado en su parte resolutive:</p> <p><i>“Art. 1º) Se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y de Servicios en San Carlos de Bariloche, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación con el COVID-19, el Decreto de Necesidad y Urgencia 260/20 del Poder Ejecutivo Nacional y el Decreto de Necesidad y Urgencia 01/20 de la Provincia de Río Negro y sus modificatorias.</i></p> <p><i>Art. 2º) La autoridad de aplicación de la presente es el titular del Departamento Ejecutivo.</i></p> <p><i>Art. 3º) Se crea la Comisión de Seguimiento a efectos de informar de todas las acciones que se lleven adelante en el marco de la atención de la emergencia, así como proponer diversas acciones no vinculantes tendientes a optimizar las medidas adoptadas.</i></p> <p><i>Estará conformada por:</i></p> <p><i>El Intendente Municipal o un funcionario del Departamento Ejecutivo designado a tal efecto.</i></p> <p><i>La Comisión Legislativa del Concejo Municipal; y</i></p> <p><i>El presidente del Tribunal de Contralor.</i></p> <p><i>El Departamento Ejecutivo, además de hacer públicas sus resoluciones en la página web oficial, informará en una reunión semanal, presencial o por medios digitales, mientras dure la emergencia, las diferentes medidas y acciones dispuestas en el marco de la presente.</i></p> <p><i>Art. 4º) Se faculta al Departamento Ejecutivo a implementar medidas rápidas, eficaces y urgentes para garantizar la atención social y de servicios adecuada en el marco de la emergencia, a través de la adquisición directa de bienes, servicios o equipamiento que sean necesarios para atender la emergencia, sin sujeción al régimen de compras y contrataciones de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, debiendo tramitar con especial y prioritario despacho.</i></p> <p><i>Art. 5º) Se autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios necesarios con organismos</i></p>
--	---



DCLE	MINUTA	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	--------	---

	<p><i>o instituciones públicas o privadas, en el marco de la respuesta integral de la emergencia</i></p> <p><i>Art. 6º) Se autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar una readecuación en los plazos, vencimientos y mecanismos de pago en relación a las obligaciones derivadas de las Ordenanzas Fiscal y Tarifaria vigentes, en forma exclusiva y en favor de aquellos rubros y actividades que se vieran afectados por la aplicación de medidas restrictivas para la producción de bienes, prestación de servicios o la atención al público, en el marco de la emergencia, siempre y cuando los beneficiarios de estos mecanismos mantengan la dotación de trabajadores igual o mayor a la que tenían al 12 de marzo de 2020 inclusive.</i></p> <p><i>Art. 7º) Se dispone que todos los obreros y empleados municipales, en estricto cumplimiento de los alcances de la ordenanza 137-CM-88 e independientemente del rol o tarea que normalmente desarrollan, serán convocados a la prestación de servicios con afectación general, de acuerdo a las disposiciones que evalúe la autoridad de aplicación y a la evolución de la situación epidemiológica y de emergencia declarada. La afectación es general, aun cuando se requieran acciones de tipo parcial, y contemplará tareas y horarios de orden cotidiano, pero también esquemas de trabajo que requieran refuerzo específico, de acuerdo a las aptitudes técnicas y operativas que la autoridad municipal reconozca en el personal y entienda necesarias de poner al servicio comunitario.</i></p> <p><i>8º) La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación y tendrá una vigencia de noventa (90) días, prorrogable en los términos y plazos conforme evolucione la emergencia epidemiológica de referencia”.</i></p>
Posición de audio: 01h 32m 00s:	<p>El concejal Cárdenas expresa su satisfacción por el trabajo realizado.</p> <p>Agradece que se hayan tomado las sugerencias</p>

DCLE	MINUTA	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	--------	---

	realizadas.
Posición de audio: 01h 33m 48s:	La concejala Wallace agradece a los trabajadores del Concejo Municipal por su predisposición. Ratifica la voluntad de su bloque para estar a disposición para complementar la labor del Departamento Ejecutivo.
Posición de audio: 01h 34m 35s:	El concejal Del Río destaca la madurez política del Concejo y agradece a todos los trabajadores que se encuentran cumpliendo con su labor.
Posición de audio: 01h 36m 34s:	El concejal Ávila adhiere a las palabras de los concejales preopinantes. Realiza un llamado a cumplir con las medidas de prevención dispuestas por la autoridad sanitaria.
Posición de audio: 01h 39m 16s:	La concejala Torres expresa su solidaridad con el personal de Salud.
Posición de audio: 01h 40m 08s:	La concejala Ferreyra valora el consenso alcanzado ante la emergencia y en pos del bienestar de los ciudadanos. Insta al cumplimiento de las medidas de prevención.
Posición de audio: 01h 42m 44s:	El concejal Casas agradece a los trabajadores municipales que se encuentran prestando servicios y de igual manera a todos los servidores públicos. Apela a la solidaridad de los vecinos para respetar las medidas de prevención.
Posición de audio: 01h 44m 46s:	La Presidenta agradece al personal del Concejo Municipal y adhiere a las palabras de los concejales preopinantes.
Posición de audio: 01h 45m 01s:	Se somete a votación el proyecto de ordenanza 0054/20, con las modificaciones enunciadas, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.
Posición de audio: 01h 45m 39s:	Siendo las 16: 54 h se da por finalizada la Sesión.

Natalia Soledad Almonacid

Carlos Sánchez y Puente

Gerardo Sergio Ávila

DCLE	MINUTA	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	--------	---

Claudia Beatriz Torres

Norma Beatriz Taboada

Julieta Wallace

Marcelo Hugo Casas

Norma Roxana Ferreyra

Gerardo Raúl del Río

Jorge Ariel Cárdenas

Josefina González Elizondo  
Asesora Letrada